



RESOLUCIÓN No. 82 de 2008
(Septiembre 4)

“Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 79 de fecha 1 de septiembre del 2008, mediante la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y centros de servicios Grado 18, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 021 de 2006”

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1551 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 040 de fecha Marzo 26 del 2008, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, resolvió modificar la Resolución PSAR08-034, que publicó los resultados de la etapa clasificatoria del Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Empleados de Carrera de los Tribunales y Juzgados y Centros de de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativos del Magdalena convocados mediante Acuerdo 021 de 16 de agosto del 2006, en cuanto a la recurrente MARIA DEL SOCORRO BARROS PAVAJEAU, identificada con la cédula de ciudadanía número 51686019 expedida en Bogotá, incluyéndola para los cargos de Asistente Social de Juzgado de Familia, Promiscuos de Familia y menores y centro de servicios grado 01, con el siguiente puntaje: prueba de Conocimientos 506.25, Experiencia Adicional y Docencia 150 Puntos, Capacitación y Publicaciones 15 Puntos; Entrevista 114 Puntos, para un total de 785.; y, modificando el puntaje asignado para el Cargo de Asistente Social de Juzgado de Penas y Medidas y Seguridad, de la siguiente manera: prueba de Conocimientos 517.82, Experiencia Adicional y Docencia: 150 Puntos; Capacitación y Publicaciones 15 Puntos; Entrevista 114 Puntos para un gran total de 796.82 Puntos.

Esta Sala, mediante Resolución No. 79 de Septiembre 1 del 2008, conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centros de Servicios Grado 18, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 021 de 2008, disponiendo en su artículo Primero conformar en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el mencionado cargo, ubicando a la señora MARIA DEL SOCORRO BARROS PAVAJEAU en el tercer lugar con un puntaje total de 785.24 puntos.

Que, el puntaje anterior no correspondía a la realidad, ya que la Resolución 040 de Marzo 26 del 2008, había ordenado la modificación de la Resolución PSAR08-034 de 2008, en cuanto a la recurrente MARIA DEL SOCORRO BARROS PAVAJEAU, asignándole en la prueba de conocimientos, 517.82 puntos, en Experiencia Adicional y Docencia 150 puntos; en capacitación y Publicaciones 15 Puntos; y, en la Entrevista 114 Puntos, para un Total de 796.82 puntos.

Que, el error anterior obedeció a un descuido involuntario del digitador; por lo tanto debe subsanarse corrigiendo los guarismos asignados en los diferentes ítems tal y como viene ordenado en la plurimencionada Resolución 040 de Marzo 26 del 2008.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar la Resolución 079 de fecha 1 de Septiembre del 2008, mediante la cual se conformó, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad y Centro de Servicios Grado 18, así:

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	CARGO	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
1	GONZALEZ CABANA REGINA DEL SOCORRO	22,433,689	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centros de Servicios Grado 18	507,39	150,00	55,00	122,40	834,79
2	ZAMBRANO SANCHEZ TAIDE ESTHER	57,400,843	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centros de Servicios Grado 18	507,39	150,00	25,00	132,00	814,39
3	BARROS PAVAJEAU MARIA DEL SOCORRO	51,686,019	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centros de Servicios Grado 18	517,82	150,00	15,00	114,00	796,82
4	RODRIGUEZ PINZON ANA CRISTINA	41,776,437	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centros de Servicios Grado 18	481,30	150,00	25,00	140,40	796,70
5	HENRIQUEZ LINERO ILIANA MARGARITA	30,741,644	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centros de Servicios Grado 18	543,91	96,19	30,00	126,00	796,10
6	SERNA SERRANO VICKY V.	57,443,107	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centros de Servicios Grado 18	512,61	133,44	20,00	102,00	768,05
7	LACOUTURE SERRANO IVONNE	36,547,042	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centros de Servicios Grado 18	486,52	150,00	0,00	94,80	731,32

Hoja No.3 de la Resolución No. 82 de Septiembre 4 de 2008. "Por medio de la cual se modifica la Resolución número 79 de 1 de septiembre del 2008, mediante la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centros de Servicios Grado 18, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 021 de 2006".

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	CARGO	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
8	BERMUDEZ DIAZGRANADOS ERNESTO JOSE	7,144,830	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centros de Servicios Grado 18	538,70	78,47	15,00	90,00	722,17
9	CORREA PALLARES DULA	36,538,277	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centros de Servicios Grado 18	486,52	68,61	25,00	127,20	707,33
10	URIBE ANDRADE MARIA LEONOR	57,446,135	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centros de Servicios Grado 18	523,04	68,22	0,00	90,60	681,86
11	ALVAREZ VARGAS SILENA ESTHER	39,046,281	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centros de Servicios Grado 18	486,52	84,50	15,00	93,60	679,62
12	HENRIQUEZ BERDUGO ALCIRA ROSA	51,558,851	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centros de Servicios Grado 18	502,18	45,77	20,00	106,80	674,75
13	MAKACIO YANES CARMEN ALICIA	36,554,782	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centros de Servicios Grado 18	502,18	87,11	0,00	73,20	662,49
14	SARMIENTO CASTRO ELIZABETH	57,443,703	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centros de Servicios Grado 18	496,96	39,77	5,00	116,40	658,13
15	AGUILAR MOLINA MAYLIN DE LOS REMEDIOS	40,936,277	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centros de Servicios Grado 18	481,30	25,38	20,00	123,60	650,28
16	CAMARGO GUARDIOLA WILMER JOSE	7,604,056	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centros de Servicios Grado 18	512,61	1,66	10,00	114,60	638,87
17	LOPEZ MENESES NEY BENNE	85,466,046	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centros de Servicios Grado 18	496,96	11,05	5,00	116,40	629,41
18	CONTRERAS PACHECO PAOLA VICTORIA	33,219,290	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centros de Servicios Grado 18	486,52	27,50	10,00	97,80	621,82

ARTICULO SEGUNDO.-

Notificar esta resolución mediante su fijación, durante ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena y a título informativo, publicar a través

Hoja No.4 de la Resolución No. 82 de Septiembre 4 de 2008. "Por medio de la cual se modifica la Resolución número 79 de 1 de septiembre del 2008, mediante la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centros de Servicios Grado 18, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 021 de 2006".

de la página web de la rama judicial
www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO TERCERO.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santa Marta, Magdalena, a Cuatro días (04) del mes de Septiembre de dos mil ocho (2008).

JAIRO ARTURO SAADE URUETA
Presidente